

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 1 de 9			

368

Fecha:	02/04/2018	Número(s) de Item(s) ____ 1180__ Plan anual de adquisiciones
--------	------------	--

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:

CONVOCATORIA PÚBLICA	☒	INVITACIÓN A COTIZAR	☐
----------------------	-------------------------------------	----------------------	--------------------------

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	ELIZABETH RODRIGUEZ
Cargo del funcionario solicitante:	
1. Descripción de la necesidad y justificación. "En esta casilla debe indicar en forma clara y precisa la descripción y justificación detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, para lo cual deben identificar con precisión el papel que desempeña el bien, servicio u obra requerido en relación con la función administrativa o servicio que le corresponde prestar al INC". 1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se requiere contratar bajo la modalidad de invitación a cotizar la prestación de servicios de procesamiento de exámenes de laboratorio clínico especializado para pacientes del instituto 1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental, para ofrecer una solución integral en el procesamiento de pruebas del laboratorio clínico de alta complejidad, como apoyo en la decisión clínica que oriente un diagnostico seguro, confiables y oportunos para el paciente del instituto.	
2. Objeto Registrar aquí concretamente el objeto del contrato. "Las características o especificaciones técnicas detalladas que constituyen el alcance del objeto deben incluirse en el ANEXO TÉCNICO que forma parte del presente documento" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E. De acuerdo con las condiciones en los presentes estudios previos	
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato "En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual"	

11-Abr-18
2:42 PM
E.A.P. OK. *[Signature]*

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 2 de 9			

El oferente deberá garantizar la prestación de servicios según los requerimientos del instituto. de tal forma que se cumplan con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el **SUPERVISOR** del contrato , y formara parte integral del mismo . **EL INSTITUTO** revisara sus procesos y procedimientos internos establecidos y posteriormente se reunirá con los contratistas a fin de determinar las condiciones de cada servicio. Las especificaciones se relacionan en el "**Anexo** : especificaciones técnicas

Dentro de la ejecución del documento contractual , el Contratista se obliga a :

1. Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
2. A entregar el material necesario para el envío de muestras, tales como tubos de polipropileno, etiquetas, y libretas para remisión de pruebas, quien deberá entregar tales elementos al Contratante cada vez que le sean requeridos, y en las cantidades solicitadas de acuerdo al número, y tipo de muestras que serán remitidas, sin que por tal concepto se genere la obligación de pago de sumas adicionales por parte del Contratante, distintas a la correspondiente contraprestación por los servicios prestados por el Contratista
3. A responsabilizarse de preservar y mantener las muestras respecto de las cuales se realizarán las pruebas objeto de este Contrato, desde el momento que las mismas sean entregadas por el personal autorizado del Contratante, al servicio de mensajería dispuesto por el Contratista para el traslado de las mismas hasta las instalaciones de este último, de manera que el Contratista deberá responder ante el Contratante, o terceros, por los daños que le sean causados, y que se deriven de la indebida preservación de las muestras. Así mismo, el Contratista se obliga a conservar los excedentes de muestras, en caso de existir, por un periodo de dos meses contados a partir del momento de su recepción.
4. Deberá garantizar la absoluta confidencialidad respecto a la identidad de los pacientes a favor de los cuales se realizan las pruebas objeto de este Contrato, así como de los resultados que arrojen las mismas, de manera que deberá mantener indemne al Contratista, por los daños que le sean causados por el incumplimiento de esta obligación de confidencialidad.
5. Retirar de las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología las muestras para su procesamiento, quien para tales efectos dispondrá de un servicio de mensajería especializado en el traslado de esta clase de elementos, de manera que el Contratista será el único y exclusivo responsable por los perjuicios que se pudieren causar al Contratante, o a terceros, por daños derivados del traslado de las referidas muestras desde los puntos de entrega, hasta el lugar de realización de las pruebas.
6. Garantizar una entrega oportuna y real según los requerimientos institucionales, dando prioridad de entrega a los pacientes hospitalizados y a los análisis que se deriven de muestras de alta criticidad..
7. .Dar información oportuna en caso de daño, deterioro o solicitud de nueva muestra.
8. En caso de resultados en rango crítico, informar vía correo electrónico a la mayor brevedad posible
9. Realizar la capacitación pertinente, en caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado
10. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO .

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 3 de 9			

11. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral , parafiscales (caja de compensación , Sena , ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto , se dé cumplimiento , previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la entidad.
12. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
13. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad accesibilidad suficiencia, eficiencia , eficacia y efectividad.
14. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
15. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de procesos como de resultados. El Contratista aceptara que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.

Acatar las recomendaciones del supervisor.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

"En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato".

Plazo estimado para que el contratista de cumplimiento será de hasta el 31 de Diciembre de 2018

5. Análisis del Sector: revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.

El servicio de exámenes de laboratorio se encuentra dentro del sector de servicios, el cual está dado para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento de los pacientes. Normalmente este tipo de servicio es ofertado por Laboratorios especializados prestadoras de servicios de salud los encontramos tanto en el sector privado como en el sector público. Con la adquisición de estos servicios (pruebas) el Instituto Nacional de Cancerología ESE, busca el procesamiento de diferentes pruebas especializadas de baja rotación, para cumplir con el objeto misional, con calidad y garantizando el diagnostico para los pacientes y los usuarios, es decir garantizando la prestación del servicio en la salud.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 4 de 9			

6. Valor y Forma de Pago

EL valor estimado es el fijado en el Plan anual de adquisiciones. Por \$ **131.076.300**

Forma de pago: la definida de acuerdo a las políticas institucionales

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

En esta casilla se debe indicar el amparo que cubre cada garantía

Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☐ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 5 de 9			

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

"En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de ejecución contractual, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos".

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

Para ello, se recomienda consultar el capítulo de riesgos previsibles contenida en el manual de contratación del INC.

(Diligenciar)

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	12018000229
11. Número de la solicitud de pedido.	10012219 Posición (N° 1)

Firman:

Nombre y cargo del solicitante.

ELIZABETH RODRIGUEZ

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 6 de 9			

ANEXO TECNICO

ESTE ANEXO PUEDE SER MODIFICADO POR LA PARTE TECNICA, DE ACUERDO A CADA BIEN SERVICIO U OBRA QUE SE PRETENDA CONTRATAR

1. GENERALIDADES

El servicio se prestara en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA Bogotá D.C , dentro de los requerimientos institucionales .

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

A continuación se detallan las especificaciones que debe proponer tener una cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla delante de las consideraciones de todo orden que estime para ofrecer mejores condiciones a la entidad.

- 2.1 Se requiere presentar un propuesta técnica que garantice la calidad de la prestación del servicio.
- 2.2 Cumplir con el cronograma establecido por el interventor del contrato.
- 2.3 Disponer del recurso humano idóneo para ejecutar el servicio a contratar.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN REQUERIDO

PRESTACION DE SERVICIOS DE EXAMANES DE LABORATRIO CLINICO ESPECIALIZADOS

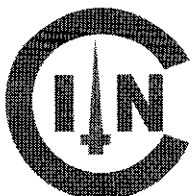
CODIGO CUPS	DESCRIPCION EXAMEN
904509 17	HIDROXIPROGESTERONA
903103	ACIDO 5 HIDROXIDOLACETICO ORINA 24 H
903110	ACIDO LACTICO
903106	ACIDO HOMOVALINICO
905201	ACIDO VALPROICO
903113	ACIDO VANILMADELICO EN ORINA DE 24 HORAS
903401	ADA
903402	ALDOLASA

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 7 de 9	

904801	ALDOSTERONA
904501	ANDROTENEIDONA
903602	AMONIO
903401	ADENOSIN DEAMINASA
906604	ANTIGENO DE MAMA
	ANTIFACTOR X ACTIVADO
	ANTIGENO BACTERIANOS
906604	ANTIGENO DE CANCER CA15-3
906604	ANTIGENO DE CANCER CA15-3
906417	DNA N ANTICUERPOS
903417	CERULOPLASMINA
903009	CATECOLMINAS TOTALES
905207	CARBAMACEPINA NIVELES
903812	CAPACIDAD DE COMBIBACION
906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G
	CITOPLASMA DE NEUTROFILAS
906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M
906309	CITOMEGALOVIRUS, CARGA VIRAL
908805	CITOMEGALOVIRUS CARGA VIRAL, DNA CUANTITATIVO SANGRE TOTAL
906314	CRPTOCOCCUS NEOFORMANS, ANTIGENO EN LCR
906309	CITOMEGALOVIRUS, ANTIGENO POR PCR EN LCR
906314	CRPTOCOCCUS NEOFORMANS, ANTIGENO EN SUERO
906309	CITOMEGALOVIRUS, ANTIGENO POR PCR EN PLASMA
-	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA A
-	CLOSTRIDIUM DIFFICILE, TOXINA EVALUACION
904807	CORTISOL EN ORINA
906314	CRPTOCOCCUS NEOFORMANS, ANTIGENO
904808	DEHIDROEPIANDROSTERONA
903005-0167	DETECCION ANTG. DE MANANO DE CANDIDA
906417	DNA ANTICUERPOS
906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA CAPILAR
906622	ENOLASA
906215	EPSTEIN IGM CAPSULAR
906213	EPSTEIN BAAR ANTICUERPOS IgG EBNA – G
906216	EPSTEIN BARR IGM NUCELARES
906212	EPSTEIN BARR ANTICUERPOS IGG
906214	EPSTEIN IGG TEMPRANOS
902017	FACTOR VII
902014	FACTOR IX
906910	FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO
902018	FACTOR VIII
902019	FACTOR VON WILLEBRAND
902020	FACTOR X
902021	FACTOR XI DE LA COAGULACION

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 8 de 9	

902022	FACTOR XII
905213	FENITOINA LIBRE
905213	FENITOINA TOTAL
905216	FERNOBARBITAL
906422	FOSFOLIPIDOS
904001	FACTOR I DE CRECIMIENTO
902019	FACTOR VON WILLWBRNAD
396	GLUCAGON
	GASTRINA
902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHODROGENASA CUATITATIVA
903021	HAPTOGLOBINA
906218	HEPATITIS A, ANTICUERPOS IG M
90218	HEPATITIS A, (HAV) ANTICUERPOS IGM
906815	HEPATITIS B CARGA VIRAL
906817	HEPATITIS C CARGA VIRAL
906229	HERPES I ANTICUERPOS IGG
906228	HERPES I ANTICUERPOS IGM
906231	HERPES II ANTICUERPOS IGM
906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G
903846	HIERRO
906118	HISTOPLASMA CAPSULATUM
906232	HILV I Y II ANTICUERPOS
	HIN GENOTIPO
904509	HIDROXIPRO
904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA
902026	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DOSIFICACION (ANTIFACTOR XA)
706824	INMUNOFIJACION EN ORINA
L35	INHIBRIDOR FACTOR V III
904704	INSULINA
906430	LA/SSB ANTICUERPOS
-	METANEFrina LIBRES EN PLASMA
-	METANEFrinas FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS
906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS
906437	MUSCULO LISO ANTICUERPOS
901314	MYCOBACTERIUM DETECCION POR PCR
906035	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG M
906442	NUCLEARES ANTICUERPOS POR RIA (ANA)
906441	NUCLEARES ANTICUERPOS POR IFI
903033	OSMOLARIDAD EN ORINA
923	PARVOVIRUS B19 ANTICUERPOS IG G E IG M
623	PARVOVIRUS B19 ANTICUERPOS IgG E IgM
904706	PEPTIDO C
927	PRO BNPEPTIDO NATRIURETICO
626	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 9 de 9			

904747	PROINSULINA
	PROTEINA BENICE JONES
906454	RO/SSA ANTICUERPOS IGG
904003	RENINA
906453	RNp ANTICUERPOS
903044	SATURACION DE TRANSFERRINA
906456	SM ANTICUERPOS IG G
904101	SOMATOMEDINA C
906454	SSA (RO) ANTICUERPOS IG G
906127	TOXOPLASMA GONDI ANTICUERPOS IGG
906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M
903046	TRANSFERRINA
906840	VIH CARGA VIRAL
906250	VIH PRUEBA CONFIRMATORIA
90370	VITAMINA D 1.25 DIHIDROXI
903706	VITAMINA D 25 HIDROXI

Nota: NO OBSTANTE DEJAMOS SALVEDAD DE QUE SE PUEDAN REMITIR OTROS QUE NO ESTEN EN ESTE LISTADO.

4. Características de servicio

- 4.1 Continuidad. los proponentes deberán presentar un plan de continuidad al servicio
- 4.2 Oportunidad. Debe cumplirse los parámetros de oportunidad establecida.
- 4.3 Calidad. Cumplir con parámetros de Calidad.
- 4.4 Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez , amabilidad y humanización
- 4.5 Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 4.6 La presentación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad accesibilidad, suficiencia, eficacia y efectividad.
- 4.7 Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de procesos como resultados. El proveedor aceptara visitas de verificación de controles de calidad, trazabilidad de los servicios ofrecidos.

